



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV

Jueves 13 de abril de 2000

Número 3.675

Edita: Consejería de Desarrollo Autonómico
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 952699266 - Fax 952699248
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia

1122.- Decreto de La Presidencia n.º 32 relativo a renuncia de los Vicepresidentes de la Mesa de la Asamblea.

1123.- Bando de la Presidencia relativo a instalación de Cartel en Obras.

Presidencia (Secretaría Técnica)

1124.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 30 de marzo del año 2000.

Presidencia

1125.- Bando de la Presidencia relativo a cerramiento de solares sin edificar.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

1126.- Notificación de orden n.º 928 del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial a D. El Mokhtar el Bahri.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

1127.- Rectificación de errores del anuncio publicado en el BOME n.º 3626 de fecha 6 de mayo de 1999, relativo a Bases de la convocatoria de una plaza de oficial de carpintería.

Consejería de Seguridad Ciudadana

1128.- Notificación de Recurso Contencioso-Administrativo n.º 16/2000.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1129.- Expediente subasta pública, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de urbanización del vial de acceso al sector S-10.

1130.- Formalización de contrato con la Empresa Juan Estrada García para la ampliación del vial de acceso al puerto deportivo.

1131.- Formalización de contrato con la empresa Gaselec S.A. para la adquisición de canalización eléctrica subterránea de alta tensión desde el C.T. hasta el pozo del aeropuerto n.º 1.

1132.- Formalización de contrato con la empresa Beckox S.A. para la instalación de una fuente de agua osmotizada en el barrio industrial.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

1133.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros.- Ruiz Ruiz, Pedro y otros.

1134.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros.- Lahoz Jiménez, María del Carmen y otros.

1135.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros.- López Agüera María Remedios.

1136.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros.- Mimon Mohatar Abdelkader y otros.

1137.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros.- Abdel-Lah Bulaix Mohamed y otros.

1138.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros.- González Guzmán, Andrés y otros.

1139.- Notificación providencia de embargo y requerimientos.- Pablo Martín, José.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

1140.- Información pública licencia de apertura del local sito en la C/. General Polavieja S/N.

1141.- Información pública licencia de apertura del local sito en el Edificio Zurbarán, Bajos.

1142.- Información pública licencia de apertura del local sito en el Edificio Argos, Bajos.

1143.- Información pública licencia de apertura del local sito en la Crta. Farhana n.º 40.

1144.- Información pública licencia de apertura del local sito en la C/. Callejón de la Marina n.º 20.

1145.- Información pública licencia de apertura del local sito en la C/. Aragón s/n.

1146.- Información pública licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, C. Ficus, Nave C-15.

1147.- Información pública licencia de apertura del local sito en la C/. Fernández Cuevas s/n.
Consejería de Medio Ambiente (Mercados y Matadero)

1148.- Notificación a D. Manuel Heredia Carmona.

1149.- Notificación a D.^a Tamimount Cha-Driss Mohamed.

1150.- Notificación a Melilla Fruit S.L.

1151.- Notificación a D.^a Mustafa Mohamed Mimun.

1152.- Notificación a D.^a Yamila Mustafa Yahia.
Consejería de Cultura, Deporte, Festejos, Juventud, Turismo y Transporte (Secretaría Técnica)

1153.- Convocatoria para elecciones a la Asamblea General de la Federación Melillense de Ciclismo.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio (Industria y Energía)

1154.- Información pública expte. de instalación eléctrica AT-218/00.- Gaselec S.A.

1155.- Información pública expte. de instalación eléctrica AT-224/00.- Gaselec S.A.

1156.- Información pública expte. de instalación eléctrica AT-223/00.- Gaselec S.A.

Proyecto Melilla S.A.

1157.- Notificación acuerdo del Consejo de Administración Relativo a Incautación de Aval.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

Agencia Tributaria - Delegación de Melilla

1158.- Requerimiento de comparecencia para notificación a D. Mustafa Amar Ben Haddou.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla

1159.- Notificación expte. administrativo a Baca Herrera, M.^a Jesús.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

1160.- Notificación acta de infracción ALEX-122/99.- Fatma Mohamed Mizzián.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1

1161.- Notificación Proced. Separación Contenciosa 231/99 Saadia Naj.

1162.- Notificación Proced. Cognición 342/94.- Mohamed Yahlef.

1163.- Citación J. Faltas 114/00.- Laila Bagdad Mohamed.

1164.- Notificación Proced. Abreviado 248/99.- Tleitmas Hamed Moh.

1165.- Citación J. Faltas 126/00.- Drifa Bouchaouni y otros.

1166.- Citación J. Faltas 128/00.- Mohamed Abdeselam Jaatit.

1167.- Citación J. Faltas 757/99.- Mohamed El Ouaryachi.

1168.- Citación J. Faltas 120/00.- Hamed M, Hamed Abselam.

1169.- Notificación Sentencia J. F. 682/99.- Mohamed Talbi.

1170.- Notificación Sentencia J. F. 676/99.- Mohamed Tahak y otros.

1171.- Notificación Sentencia J. F. 684/99.- Mohamed El Jantafi.

1172.- Notificación Sentencia J. F. 695/99.- Ahmed Chebane.

1173.- Citación J. Faltas 82/00.- Rafael Labrador Reina.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

1174.- Notificación Proced. Expte. Dominio Reanudación del Tracto n.º 615/00.

1175.- Notificación Proced. Expte. Dominio Reanudación del Tracto n.º 612/00.

1176.- Notificación y Emplazamiento Proced. Menor Cuantía 267/98, empresa Galbar S.A.

1177.- Emplazamiento Proced. Divorcio Contencioso 77/00.- Dris Karkaoui.

1178.- Emplazamiento Proced. Separación Contenciosa 73/00.- Drifa Benhaddu.

1179.- Notificación y Emplazamiento Proced. Menor Cuantía 2/97.- Simón Bénguigui Sultán.

1180.- Notificación Proced. Desahucio 180/99.- Antonio Fernández Ventura.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

1181.- Notificación Proced. J. Verbal 135/99.- Hassan Mimun Mohamed.

1182.- Notificación Proced. Modificación de Medidas 116/99.- Tmoulout Lamrini.

1183.- Citación J. Faltas 170/00.- Lekbira Farih.

1184.- Citación J. Faltas 174/00.- Abdelkader Butafar.

1185.- Citación J. Faltas 51/00.- Hassan Abdelkader Mohamed.

1186.- Citación J. Faltas 106/00.- Hafid Akras.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

1187.- Notificación de Sentencia J. Faltas 634/99.- Jamal Benhachi.

1188.- Notificación de Sentencia J. Faltas 359/99.- Yousef Aarab.

1189.- Citación J. Faltas 42/00.- Fatima Tieb Jaddur.

1190.- Citación J. Faltas 42/00.- Rachida Aomar Mohamed.

1191.- Citación J. Faltas 42/00.- Boumediene Behih.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

1192.- Notificación Autos 419/99.- Rachid Marzok Amar.

1193.- Notificación Proced. Demanda 429/99.- Rencarme S.L.

1194.- Notificación Demanda 1/00.- Emp. de Const. Alberto Olmo Santana.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

ANDALUCÍA-SALA DE LO

SOCIAL (MALAGA)

1195.- Notificación de Sentencia de Recurso de Suplicación 2512/99.- Mohamed Mohamed Nhamed y Empresa José M.^a Montero López.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**DECRETO DE LA PRESIDENCIA**

1122.- Ante la situación producida en la Asamblea, tras la renuncia efectuada, por el Vicepresidente segundo de la misma, diputado D. Francisco Robles Ferrón y la ausencia de regulación específica que trate el supuesto de referencia y la imperiosa necesidad institucional de proceder a completar la composición de la Mesa de la Asamblea, en orden al buen y normal funcionamiento de las instituciones de autogobierno democráticas reconocidas estatutariamente como conformadoras de nuestra organización autonómica, esta Presidencia.

VIENE EN DISPONER

1. Visto el contenido del informe emitido por el Sr. Secretario General de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 28 de marzo, emitido a instancias de esta Presidencia y con ocasión de la situación creada por la renuncia del Vicepresidente Segundo de la Asamblea, diputado Sr. D. Francisco Robles Ferrón para la substitución del mismo por otro diputado.

2. Visto que en el citado Informe del Sr. Secretario se expone criterio jurídico y la forma de accionamiento de los mecanismos tendentes a la substitución y nueva elección del cargo vacante con la renuncia efectuada por su titular en fecha 28 de febrero pasado.

3. Visto los preceptos que son de aplicación, Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla y Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (ROACAM) y en concreto que el artículo 7 del ROACAM no contiene una previsión de la situación plantada ni contempla el supuesto de renuncia de los Vicepresidentes de la Mesa de la Asamblea.

4. Considerando que la situación creada con la renuncia del vicepresidente segundo Sr. Robles Ferrón pone de relieve la falta de regulación de la misma y la deficiencia del ROACAM, se hace necesario acudir al propio texto organizativo de la Asamblea y, en concreto, a su cláusula de cierre, prevista en el artículo 26.

5. Considerando que el citado artículo 26, en su apartado 2, establece que: "Corresponde también al Presidente cumplir y hacer cum-

plir el Reglamento, interpretándolo en los casos de duda y supliéndolos en los de omisión."

6. Visto que en el apartado 3 del artículo referenciado dispone: "Cuando el ejercicio de esta función supletoria se propusiera dictar una norma de carácter general, deberá mediar el parecer favorable de la Mesa, oída la Junta de portavoces."

7. Considerando que suplir la laguna existente en el ROACAM en materia de renuncia de Vicepresidente de la Mesa de la Asamblea es materia de carácter general, prevista como queda dicho en el artículo 26.3.

8. Visto igualmente el contenido de la Sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo, del tribunal superior de Justicia de Andalucía, dictada en el Recurso contencioso-administrativo 1939/1998, en la que entre otros extremos se expone que "Esta eventual aplicación supletoria de la Legislación estatal tampoco es posible, en materia de Organización y funcionamiento, ya que en el Reglamento Orgánico contiene en su artículo 26, una cláusula de cierre de sus posibles lagunas, sin necesidad de acudir a la normativa estatal, al disponer que: corresponde al presidente cumplir y hacer cumplir el Reglamento, interpretándolo en caso de duda y supliéndolo en los de omisión.

9. Habida cuenta que se han cumplido los trámites legales previstos, y que así se ha oído el parecer de la Junta de Portavoces y de la Mesa de la Asamblea que ha mostrado su conformidad.

Así, con base a lo que se ha vertido más arriba en el cuerpo de esta resolución, y atendiendo a la normativa y disposiciones que han quedado indicadas y en especial al informe que emite la Secretaría General.

He resuelto en uso de las facultades que me son conferidas reglamentariamente, suplir la laguna existente en el artículo 7 del ROACAM y disponer que en los supuestos de renuncia de los Vicepresidentes de la Mesa, la Asamblea por mayoría simple elegirá al Diputado que haya de substituirle.

Melilla 10 de abril de 2000.

El Presidente.

Mustafa Hamed Moh-Mohamed.

BANDO DE LA PRESIDENCIA

1123.- Siendo motivo de especial preocupación la existencia en nuestra Ciudad de un importante número de obras no controladas debidamente y con el fin de facilitar en lo posible la labor de Inspección de los Servicios municipales y, teniendo el decidido propósito de adoptar de inmediato las medidas que pongan fin a estas situaciones de irregularidad, intensificando la inspección y aplicando los mecanismos sancionadores y de restablecimiento del ordenamiento vulnerado que la Ley contempla.

Con el fin de facilitar la detección de actuaciones anormales por el equipo de inspectores Urbanísticos, vengo en disponer:

Que, a partir del día uno de enero del año 2000, todas las obras que se estén efectuando la Ciudad dispondrán en lugar perfectamente visible desde la vía pública, un cartel de 120 cm. de alto por 80 cm, ejecutado en PVC o chapa galvanizada, sin bordes cortantes y debidamente anclado a elementos sólidos que impida el desprendimiento por viento u otros fenómenos meteorológicos, en el que, sobre fondo blanco, constarán, situación y clase de la obra; el número de Licencia y fecha de expedición de la misma; los nombres del Promotor, Empresa Constructora y Técnicos Directores.

Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de disponer permanentemente en obra del documento oficial que acredite la concesión de la preceptiva Licencia.

La no cumplimentación de estas disposiciones dará lugar a un procedimiento sancionador, independientemente de las medidas previstas por la Ley ante las infracciones urbanísticas.

Melilla 17 de diciembre de 1999.

El Presidente.

Mustafa Hamed Moh-Mohamed.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1124.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2000.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 24 y 28 del mismo mes.

* Queda enterado de sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, en recaída en Procedimiento Ordinario n.º 32/1999. D. Manuel Hernando López, contra Decreto de la Presidencia de la Ciudad.

* Queda enterado de escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, remiando expediente administrativo que venía surtiendo efecto en el recurso contencioso-administrativo n.º 01/0003169/1998, instado por NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS S.A.

* Personación de la Ciudad en Procedimiento Abreviado n.º 16/2000, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Málaga, en relación con recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan González Rey contra Ciudad Autónoma.

* Personación en Juicio de Faltas n.º 301/99, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3, en relación con daños intencionados ocasionados al vehículo policial ML-0816-D.

* Queda enterado de Providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaída en Procedimiento Ordinario n.º 85/2000.

* Estimación reclamación de D. Cristóbal Verdejo Campillo e indemnización en la cuantía de 136.955 pts., por daños sufridos en el vehículo de su propiedad.

* Transferencia licencia municipal de taxi n.º 39, del vehículo ML-0315-D al ML-9688-E, para mejora del servicio.

Autorización licencia de apertura local sito en Plaza Enrique Nieto, n.º 34, dedicado a Café-Bar.

Autorización licencia de apertura local sito en C/. León, 25, dedicado a "Ambigú y local de reunión".

Autorización licencia de apertura local sito en C/. Inspector Torralba, n.º 2, dedicado a Café-Bar.

Alta en Inventario de Bienes Inmuebles de la Ciudad de tres fincas.

Aprobación propuesta Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, en relación con segregación, agrupación y subasta de tres parcelas.

Nombramiento de representantes de la Ciudad en Comisión de Seguimiento relacionada con Protocolo General de Colaboración entre el

Ministerio de Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla para la mejora del abastecimiento de agua de dicha Ciudad Autónoma.

Aprobación propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en relación con solicitar al Excmo. Sr. Comandante General de Melilla, la cesión de 8.618 m², aproximadamente, en la zona de Aguadux, para instalación de Planta Desaladora de Agua de Mar.

Melilla 4 de abril de 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
BANDO DE LA PRESIDENCIA

1125.- Siendo objeto de preocupación de esta Presidencia el deterioro producido en la estética de la Ciudad por la heterogeneidad de materiales y acabados que se utilizan para los cerramientos de solares sin edificar en el suelo urbano, así como el rústico, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 181 del Texto Refundido, Real Decreto 1346/1978 de 9 de Abril, vengo en disponer.

Primero:

A partir del próximo día 30 de Enero del año 2000, todos los solares sin edificar situados en el suelo urbano deberán disponer de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente, formado por fábrica de bloques de hormigón, reforzado con pilastras, que tendrán una distancia entre ellas de 3,00 metros, enfoscado exteriormente y pintado de la siguiente forma: color albero las pilastras y color blanco el resto de los paños.

La altura del cerramiento será de 250 centímetros.

Dispondrá de una puerta de 1,60 metros libres con el fin de permitir la limpieza del interior si fuese necesaria.

Asimismo el citado interior será tratado con el fin de impedir la acumulación de aguas pluviales.

Las paredes medianeras que den a los solares recibirán un adecuado tratamiento para prevenir el paso de humedades a los inmuebles colindantes.

Segundo:

A partir del próximo día 30 de Enero del año 2000, todas las parcelas situadas en suelo urbanizable y suelo rústico deberán disponer de un cerramiento ejecutado con malla de acero de simple torsión, galvanizada, sobre base de cimiento de hormigón. La altura del cerramiento será de 200 centímetros más la bayoneta. Dispondrá de una puerta de 2,50 metros libres para facilitar la limpieza interior si fuese necesaria.

En la coronación podrán colocarse elementos antiintrusión permitidos por la legislación vigente.

Tercero:

El no cumplimiento de estas disposiciones conllevará el ejercicio de la potestad sancionadora que la Ley confiere a los Organos correspondientes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Cuarto:

No obstante esta Presidencia tiene plena confianza en el alto grado de colaboración que desde siempre han demostrado los vecinos de esta nuestra Ciudad para que día a día muestre un aspecto más cuidado y agradable tanto para los que en ella habitamos como para los que desde fuera nos visitan.

Melilla a 11 de Enero de 2000.

El Presidente. Mustafa Hamed Moh-Mohamed.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1126.- El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 05-04-2000, registrada al núm. 928 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Siendo desconocido el paradero de D. El Mokhtar El Bahri, propietario del inmueble sito en C/. López Moreno n.º 16, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. López Moreno, núm 16 (ACT. 14), a que

se le obligaba en resolución de fecha 02-11-99, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 22-02-2000, consistentes en:

«Previa obtención de la correspondiente licencia de obras - Picar las plataformas de balcones de 2.ª planta y antepecho de balcón de 3.ª planta, consolidación de plataforma de balcón y mirador de 1.ª planta; reposición de molduras; enfoscado y pintado de todas las zonas reparadas».

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, Vengo en Disponer:

1. Imponer a don El Mokhtar El Bahri, multa coercitiva de Veinte Mil Pesetas, que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Diez Días, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Carlos de Arellano, n.º 10, justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de Treinta Días.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario n.º.

13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. n.º 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /1 S92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE n.º 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 6 de Abril de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

1127.- El Excmo. Sr. Consejero de Recursos Humanos, por Orden número 0171, de 28 de marzo, ha dispuesto lo siguiente.

Habiéndose observado errores en la transcripción de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de plazas correspondientes al Plan de Empleo de 1997, publicadas en el Boletín Oficial de la ciudad, número 3.626, de fecha 6 de mayo de 1999, y extracto de la convocatoria en el B.O.E. Número 61, de 11 de marzo del 2000, por la presente vengo en disponer.

1º.- En el Boletín Oficial de la Ciudad, en la página 1.478, Epígrafe 1289, Bases de la convocatoria de una plaza de Oficial de Carpintería, donde dice: El sistema de provisión se realizará por el turno de promoción interna", debe decir: "El sistema de provisión se realizará por el procedimiento de Concurso-Oposición libre.

2º.- En el Boletín Oficial de la ciudad, en la página 1.480, Epígrafe 1290, Bases de la convocatoria de una plaza de Maestro Capataz de Carpintería, donde dice: El sistema de provisión

se realizará por el turno de promoción interna, debe decir: El sistema de provisión se realizará por el procedimiento de Concurso Oposición libre.

3º.- Se abre nuevo plazo de veinte días naturales para presentación de solicitudes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad, y Tablón de Edictos.

Melilla, 7 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1128.- Expediente Administrativo: 99-7480
Talón Número.- A/000000062213/99.
Interesado: D. Juan González Rey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se procede a notificar a cuantos sean interesados en el recurso contencioso administrativo número 16/2000 que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Málaga, interpuesto por D. Juan González Rey, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado, haciéndole saber que, en caso de no hacerlo así, puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar la demanda.

Melilla a 5 de abril de 2000.

El Consejero de Seguridad Ciudadana.

Víctor Trashorras Vega.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

1129.- El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por autorización el Consejero Adjunto a Presidencia, por Decreto Resolutivo, de fecha 06 del actual, registrado al núm. 623 apro-

bó el expediente de Subasta Pública procedimiento abierto, para la contratación de las obras de URBANIZACION DEL VIAL DE ACCESO AL SECTOR S-10"

LICITACION: 42.746.346 pts.

PLAZO DE EJECUCION: DOS MESES

FIANZA PROVISIONAL: 854.927.-Ptas.

FIANZA DEFINITIVA: 1.709.854 Ptas.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo G) Viales y Pistas, subgrupo 4) Firmes con mezclas bituminosas

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las doce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ con domicilio en _____ calle o plaza _____ y D.N.I. n.º _____ en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién ésta), con capacidad legal para concurrir a la subasta pública anunciada por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad, número _____ de fecha _____ para la contratación de las obras del proyecto de Urbanización del Vial de Acceso al Sector S-10", enterado del Proyecto y Pliego de condiciones técnicas y económico-legales y conforme a las mismas, se compromete y obliga a tomar a su

cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dicho proyecto y Pliegos, en la cantidad de(en letras).....Pts.

Melilla,

(Firma y rubricado)

Melilla, 7 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1130.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la ley de Contratos de las administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato.

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: Ampliación del Vial de Acceso al Puerto Deportivo".

Adjudicatario: Juan Estrada García.

Importe: 97.800.000 pesetas.

Melilla, 7 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1131.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la ley de Contratos de las administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato.

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: Adquisición de canalización eléctrica subterránea de alta tensión desde el C.T. denominado Pozo Barrio Chino, hasta el Pozo del Aeropuerto n.º 1.

Adjudicatario: Gaselec (Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A.).

Importe: 16.850.972 pesetas.

Melilla, 5 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1132.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la ley de Contratos de las

administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato.

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: Instalación de una fuente de agua osmotizada en el Barrio Industrial.

Adjudicatario: Beckox, S.A.

Importe: 16.912.108 pesetas.

Melilla, 5 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

1133.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento, General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Ruiz Ruiz Pedro 45269396Z, Exp., 2.025, Fecha emb., 24/3/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 4.700 Pts.

Sujeto Pasivo, Serón Juan José Antonio 24832226T, Exp., 2.007, Fecha emb., 29/3/00, Entidad Depósito, Banco Popular, Importe Traba, 245.489 Pts.

Sujeto Pasivo, Moand Moh Mohatar 45279726V, Exp., 5.446, Fecha emb., 30/3/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 55.000 Pts.

Sujeto Pasivo, Valdes Andújar Obdulio Manuel 22898080Q, Exp., 4.929, Fecha emb., 30/3/00, Entidad Depósito, Banco Español de Crédito, Importe Traba, 163.510 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación

individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 3 de abril de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

1134.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento, General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Lahoz Jiménez María del Carmen 45062196K, Exp., 3.448, Fecha emb., 24/3/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 118.541 Pts.

Sujeto Pasivo, Martínez Clemente Teresa 45254539S, Exp., 4.775, Fecha emb., 24/3/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 294.927 Pts.

Sujeto Pasivo, Del Pino Ibáñez Antonio 45273702L, Exp., 4.857, Fecha emb., 24/3/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 26.917 Pts.

Sujeto Pasivo, Muñoz Zapata Tomás 45273449L, Exp., 2.031, Fecha emb., 24/3/00,

Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 180.072 Pts.

Sujeto Pasivo, Morales Ramos Nieves 45208000M, Exp., 1.075, Fecha emb., 24/3/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 8.904 Pts.

Sujeto Pasivo, Valdes Andújar Obdulio Manuel 22808080Q, Exp., 4.929, Fecha emb., 24/3/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 18.275 Pts.

Sujeto Pasivo, Rodríguez Fernández Angela 45225921D, Exp., 2.079, Fecha emb., 27/3/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 6.055 Pts.

Sujeto Pasivo, Cobo Puertas Antonio 45230477B, Exp., 1956, Fecha emb., 27/3/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 2.428 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 31 de marzo de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

1135.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación,

contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento, General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, López Aguera María Remedios 45265838K, Exp., 23.113, Fecha emb., 24/3/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 30.786 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 30 de marzo de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

1136. - Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto

1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento, General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Mimon Mohatar Abdelkader 45285211M, Exp., 3.767, Fecha emb., 13/3/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 96.966 Pts.

Sujeto Pasivo, Abdel-Lah Abdelkader Nayim 45290902S, Exp., 6.078, Fecha emb., 14/3/00, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba, 22.051 Pts.

Sujeto Pasivo, Bueno Sánchez Rando Juan Manuel 45300427H, Exp., 6.121, Fecha emb., 13/3/00, Entidad Depósito, La Caixa, Importe Traba, 27.503 Pts.

Sujeto Pasivo, Sánchez Cholbi Luis Miguel 45271619Y, Exp., 3.614, Fecha emb., 13/3/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 103.865 Pts.

Sujeto Pasivo, Bueno Perinías Mónica 45293074W, Exp., 6.116, Fecha emb., 14/3/00, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba, 33.383 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 4 de abril de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
 HACIENDA Y PATRIMONIO
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 RECAUDACIÓN EJECUTIVA
 EDICTO

1137.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento, General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Abdel Lah Bulaix Mohamed 45284187Q, Exp., 1310, Fecha emb., 3/4/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 39.642 Pts.

Sujeto Pasivo, Fernández Segura Javier 45301548N, Exp., 5558, Fecha emb., 3/4/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 5.500 Pts.

Sujeto Pasivo, Barraaouan Ahmed X1813423B, Exp., 2722, Fecha emb., 3/4/00, Entidad Depósito, Banco Santander, Importe Traba, 157.000 Pts.

Sujeto Pasivo, Ibarra Soler Juan Miguel 45281260X, Exp., 5.665, Fecha emb., 3/4/00, Entidad Depósito, Banco Santander, Importe Traba, 119.405 Pts.

Sujeto Pasivo, Abdelkader Mimon Nordin 45306672F, Exp., 23764, Fecha emb., 3/4/00, Entidad Depósito, Banco Santander, Importe Traba, 61.930 Pts.

Sujeto Pasivo, Sardiña Peña José Juan 32617032L, Exp., 5.848, Fecha emb., 3/4/00, Entidad Depósito, Banco Santander, Importe Traba, 118.000 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde

la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 4 de abril de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
 HACIENDA Y PATRIMONIO
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 RECAUDACIÓN EJECUTIVA
 EDICTO

1138.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento, General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, González Guzmán Andrés 45200186B, Exp., 2090, Fecha emb., 3/4/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 9.900 Pts.

Sujeto Pasivo, Martínez Miguel José Manuel 45269251F, Exp., 5.514, Fecha emb., 3/4/00, Entidad Depósito, Banco Santander, Importe Traba, 115.491 Pts.

Sujeto Pasivo, Morillo Galeote Carmen Victoria 25290945F, Exp., 2802, Fecha emb., 4/4/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 5.918 Pts.

Sujeto Pasivo, Pérez Cuadrado José Antonio 45270783K, Exp., 508, Fecha emb., 4/4/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 12.000 Pts.

Sujeto Pasivo, Martínez Rosa Indalencio 45251444W, Exp., 7146, Fecha emb., 5/4/00,

Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 5.000 Pts.

Sujeto Pasivo, Gutiérrez Cabrero Enrique J. 45274149Y, Exp., 7.242, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 2.000 Pts.

Sujeto Pasivo, Asarraf Levy Reina 45274605W, Exp., 7.265, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 1.700 Pts.

Sujeto Pasivo, Failde Torres Jesús Ignacio 24222663Y, Exp., 7.062, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 7000 Pts.

Sujeto Pasivo, Rencarme SL. B29905221, Exp., 2120, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Banco Popular, Importe Traba, 155.335 Pts.

Sujeto Pasivo, Pérez Delgado José 7460258V, Exp., 4.441, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, La Caixa, Importe Traba, 30.630 Pts.

Sujeto Pasivo, León Ortega María Isabel 45264712E, Exp., 6.246, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 4.267 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohamed Amar Abdelharim 45295075W, Exp., 2.604, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 1.707 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohamed Mizzian Fatima 45283348M, Exp., 2.109, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 2.050 Pts.

Sujeto Pasivo, Ismael Dris Souhad 45282123E, Exp., 7.315, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 12.508 Pts.

Sujeto Pasivo, Encinas Mundet Francisco Javier 45248928Q, Exp., 7.366, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 33.872 Pts.

Sujeto Pasivo, Casocer de Inversiones S.L. B29959392, Exp., 7.006, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 111.954 Pts.

Sujeto Pasivo, Escudero García Juana Francisca 75687980V, Exp., 7.183, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 23.559 Pts.

Sujeto Pasivo, Gey Domínguez Jesús Nicolás 31335691P, Exp., 7.344, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 22.987 Pts.

Sujeto Pasivo, González Suárez Francisco 45244380E, Exp., 3.920, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 139.088 Pts.

Sujeto Pasivo, Abdelkader Belluma Tahar 45279086K, Exp., 6.180, Fecha emb., 5/4/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 8.302 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 6 de abril de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO DANDO CUENTA PROVIDENCIA
DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

1139.- Providencia.- Notificado reglamentariamente a Pablo Martín José, NIF. 45218287B, su descubierto para con la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos de IVTM, IBI,

Sum. agua, a que se refiere este expediente, y no habiéndolo satisfecho, ordenando el embargo de sus bienes y no conociendo otros preferentemente embargables, en virtud del artículo 134 del reglamento General de Recaudación, se declara el embargo del vehículo de su propiedad, matrícula ML 8008A, que queda afectado al pago de la deuda de importe por principal, recargos, costas e interés de demora hasta el día de la fecha de 106.724 pesetas. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

ACUERDO:

1º.- Notifíquese la presente al deudor y requiérasele:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, se dará cuenta a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que se realice la Captura, Deposito y Precinto del Vehículo en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por el Presidente de la Ciudad Autónoma y Recaudador.

2º.- Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla 3 de abril de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbrodà Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1140.- Vista la petición formulada por Superdiplo, S.A., solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la C/. General Polavieja, s/n. dedicado a "Autoservicio con carnicería y pescadería", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 27 de Marzo de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1141.- Vista la petición formulada por Superdiplo, S.A., solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en el Edificio Zurbarán, bajos, dedicado a "Autoservicio con carnicería y pescadería", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 27 de Marzo de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1142.- Vista la petición formulada por Superdiplo, S.A., solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en el Edificio Argos, bajos, dedicado a "Autoservicio con carnicería y pescadería", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamen-

to de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 27 de Marzo de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1143.- Vista la petición formulada por D. Boucura Ben Yelun Inrissi, solicitando licencia de apertura del local sito en la Crta. Farhana, n.º 40, dedicado a "Equitación" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 4 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1144.- Vista la petición formulada por Welux, C.B., solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Callejón de la Marina, n.º 20, dedicado a "Mantenimiento de Extintores" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 5 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1145.- Vista la petición formulada por Mercat Melilla, S.A., solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Aragón, s/n, dedicado a "Autoservicio con carnicería", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 5 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1146.- Vista la petición formulada por D. Abderrahman Ben Hadj, solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, C/. Ficus, Nave C-15, dedicado a "Comercio mayor de repuestos de vehículos y neumáticos" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 5 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1147.- Vista la petición formulada por Andaluza de Implantación y Distribución, S.L., solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Fernández Cuevas s/n, dedicado a "Autoservicio con carnicería y pescadería" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 31 de marzo de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

1148.- El Excmo Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden núm. 30, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto Parte del Servicio de Información Medioambiental, de fecha 2/12/99, en el que el Sr. Informador D. Ali Ahmed Mohamed, denuncia a D. Manuel Heredia Carmona, con DNI 45290214-V, titular de la licencia de Venta Ambulante para Mercadillo núm. 44, por tirar gran cantidad de bolsas a la vía pública.

El artículo 32.1. de las Ordenanzas de Venta Ambulante tipifica como leve «La falta de limpieza durante las horas de venta».

Examinado el expediente del Sr. Heredia, se observa que es titular de la licencia por Orden núm. 1124, de 07/10/99, de esta Consejería, no teniendo ninguna denuncia por este motivo.

Conforme a las Ordenanzas de Venta Ambulante, el hecho denunciado es considerado en el artículo 32.1 como falta leve y la sanción correspondiente sería de multa de 1.000 a 15.000 ptas. (art. 32.1.2º).

La competencia para la iniciación y resolución de expedientes, así como la imposición de sanciones derivadas de la comisión de faltas leves y graves corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente conforme al capítulo II, art. 17 de las Ordenanzas de Venta Ambulante.

El presente expediente se tramitará por lo dispuesto en el Capítulo V (Proc. Simplificado) del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto), siendo Instructor el Sr. Administrador de Mercados y el Organismo competente para la resolución el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

De conformidad con lo expuesto y al art. 24.2 del R.D. 1398/93, por la presente Vengo en Disponer se comunique al interesado: Que dispone del plazo de 10 días para aportar, en el Registro de la Ciudad, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 17 de Enero de 2000.

El Secretario Técnico de la Consejería.

María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

1149.- El Excmo Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 33, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto Parte del Servicio de Información Medioambiental, de fecha 2/12/99, en el que el Sr. Informador D. Ali Ahmed Mohamed, denuncia a D.ª Tamimount Cha-Dris Mohamed, con DNI 45289972-M, titular de la licencia de Venta Ambulante para Mercadillo núm. 114, por tirar papeles a la vía pública.

El artículo 32.1. de las Ordenanzas de Venta Ambulante tipifica como leve «La falta de limpieza durante las horas de venta».

Examinado el expediente de la Sra. Cha-Dris, se observa que es titular de la licencia por Orden núm. 1124, de 07/10/99, de esta Consejería, no teniendo ninguna denuncia por este motivo.

Conforme a las Ordenanzas de Venta Ambulante, el hecho denunciado es considerado en el artículo 32.1 como falta leve y la sanción correspondiente sería de multa de 1.000 a 15.000 ptas. (art. 32.1.2º).

La competencia para la iniciación y resolución de expedientes, así como la imposición de sanciones derivadas de la comisión de faltas leves y graves corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente conforme al capítulo II, art. 17 de las Ordenanzas de Venta Ambulante.

El presente expediente se tramitará por lo dispuesto en el Capítulo V (Proc. Simplificado) del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto), siendo Instructor el Sr.

Administrador de Mercados y el órgano competente para la resolución el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

De conformidad con lo expuesto y al art. 24.2 del R.D. 1398/93, por la presente Vengo en Disponer se comunique al interesado: Que dispone del plazo de 10 días para aportar, en el Registro de la Ciudad, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 17 de Enero de 2000.

El Secretario Técnico de la Consejería. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

1150.- Revisada la documentación del personal asalariado del local núm. 2 del Mercado de Mayoristas de Frutas y Verduras (Bar), se ha podido comprobar que D. Mohamed Mohamed Messaud, con NIE X-0851806-R, finalizó el contrato de trabajo a tiempo parcial de duración determinada el pasado día 14/09/99.

Por lo expuesto deberá presentar el contrato de trabajo a tiempo parcial de duración determinada del Sr. Mohamed, una vez renovado.

Melilla, 19 de enero de 2000.

El Administrador.

Francisco José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

1151.- En escrito núm. 35592, D. Mustafa Mohamed Mimun, con DNI/NIE 45273133W, solicita la devolución de la fianza depositada en su día por autorización de venta de la licencia.º 74 de Venta Ambulante.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, se ha dictado que el citado expediente, tramitado al efecto, pase a Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, vengo en comunicarle que desde esta Administración se ha procedido al traslado de dicho expediente al negociado de Contabilidad, al que deberá dirigirse a fin de conocer la situación del mismo, y, en último término, la devolución de la fianza correspondiente.

Melilla, 10 de febrero de 2000.

El Administrador. José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

1152.- En escrito núm. 579 D.ª Yamila Mustafa Yahia, con DNI/NIE 45282719C, solicita la devolución de la fianza depositada en su día por autorización de venta de Castañas, Ramadán y Reyes.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, se ha dictado que el citado expediente, tramitado al efecto, pase a Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, vengo en comunicarle que desde esta administración se ha procedido al traslado de dicho expediente al negociado de Contabilidad, al que deberá dirigirse a fin de conocer la situación del mismo y, en último término, la devolución de la fianza correspondiente.

Melilla 10 de febrero de 2000.

El Administrador. José García Torres.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS JUVENTUD, TURISMO Y TRANSPORTES

1153.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario n.º 20 de 25/6/99) y en la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de fecha 13 de marzo de 2000 inscrita en el Registro al número 726, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la convocatoria de elecciones a la Asamblea General de la Federación Melillense de Ciclismo.

Melilla, 4 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Mena Linares.

FEDERACIÓN MELILLENSE DE CICLISMO

Para su conocimiento y efectos oportunos se comunica, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Electoral, aprobado por Orden de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo con fecha 15 de abril del año en curso, y reunida la Asamblea General, se acordó:

1º.- Convocar elecciones a la Asamblea General, que tendrán lugar el día 3 de mayo y desde las 19'00 a 20'00 horas.

2º.- La presentación de las Candidaturas podrá realizarse a partir del noveno día de la publicación de esta convocatoria en el BOME, que se cerrará a los 5 días siguientes.

3º.- La distribución de los componentes de la Asamblea General por estamentos será la siguiente: 4 para Clubes, 4 para Corredores, 1 para Técnicos y 1 para Jueces y Arbitros.

4º.- El Modelo de los sobres y papeletas serán los convencionales.

5º.- La Junta Electoral estará compuesta por:

Andrés Soler Torreblanca	45.299.895
José A. Martínez Gijón	24.094.336
Daniel Castillo Guzmán	45.292.192
Elías Ahmed Atrari	45.295.018
Miguel A. Herrero Arranz	45.295.313

En Melilla a 4 de abril de 2000

El Presidente.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA
Y COMERCIO

INDUSTRIA Y ENERGIA
INFORMACION PUBLICA

1154.- De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre INFORMACION PUBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-218/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

TITULAR: COMPAÑIA HISPANOMARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá, 6.

FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA POBLACION DE MELILLA.

DENOMINACION: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACION CARRETERA DE LA PURISIMA CONCEPCION, SITO EN LA CARRETERA DEL MISMO NOMBRE, CONEXION A LA RED GENERAL DE MEDIA TENSION Y NUEVA RED DE BAJA TENSION.

CENTRO DE TRANSFORMACION:

Denominación: C.T. «CARRETERA DE LA PURISIMA CONCEPCION.

Emplazamiento: MELILLA.

Tipo: INTERIOR, EN LOCAL ADAPTADO A TAL FIN, CON CELDAS MONTADAS IN SITU.

Potencia total en KVA.: 400.

Relación de Transformación: 5-10 KV; 380/220 V.

Medida en: BAJA TENSION

LINEA DE MEDIA TENSION:

Origen: Centro de Transformación «ISLETA DE FARHANA».

Final: C.T. «CARRETERA DE LA PURISIMA CONCEPCION».

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRANEA BAJOTUBO DE PVC de 125 mmØ.

Tensión de servicio en V=6/10 KV.

Longitud: 20 metros.

Conductores: Doble cable de aluminio clase dos, de 150 mm² de sección.

Aislamiento: Etileno propileno reticulado (EPR).

LINEA O RED DE BAJA TENSION.

Origen: Centro de Transformación «CARRETERA DE LA PURISIMA CONCEPCION».

Final: C.T. «VARIOS PUNTOS DEL SECTOR».

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRANEA BAJOTUBO DE PVC de 140 mmØ, PROFUNDIDAD MÍNIMA UN METRO.

Tensión de servicio en V=380/220 KV.

Conductores: ALUMINIO CLASE DOS, SECCIONES 240, 150, 95, 50 mm².

Longitud: 220 metros

Aislamiento: POLIETILENO RETICULADO (XLPE).

PRESUPUESTO TOTAL: 20.444.242 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA
Y COMERCIO
INDUSTRIA Y ENERGIA
INFORMACION PUBLICA

1155.- De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre INFORMACION PUBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-224/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

TITULAR: COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C./ Pablo Vallescá, 6
FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA POBLACION DE MELILLA.

DENOMINACION: PROYECTO DE NUEVA LINEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION, ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACION DENOMINADOS HUERTA SALAMA Y REAL CENTRO II.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Origen: Centro de Transformación «HUERTA SALAMA».

Final C.T. «CENTRO REAL II.

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRANEA BAJO TUBO DE PVC de 125 mmØ.

Tensión de servicio en V= 6/10 KV.

Longitud: 430 metros

Conductores: Doble cable de aluminio clase dos, de 150 mm² de sección.

Aislamiento: Etileno propileno reticulado (EPR).

PRESUPUESTO TOTAL: 18.207.400 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA
Y COMERCIO
INDUSTRIA Y ENERGIA
INFORMACION PUBLICA

1156.- De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre INFORMACION PUBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-223/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

TITULAR: COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C./ Pablo Vallescá, 6
FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA POBLACION DE MELILLA

DENOMINACION: PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION "MARQUES DE MONTEMAR" SITO EN LA CALLE TENIENTE CASAÑA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Denominación: C.T. «MARQUES DE MONTEMAR».

Emplazamiento: MELILLA.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total en KVA.: 630.

Relación de Transformación: 5-10 KV; 380/220 V.

Medida en: BAJA TENSION

PRESUPUESTO TOTAL: 11.414.240 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

PROYECTO MELILLA, S.A.
NOTIFICACION

1157.- Don Julio Liarte Parres, Gerente de Proyecto Melilla, S.A., hace saber:

Que habiéndose intentado, infructuosamente, en tiempo y forma, notificar a Antonio Fernández Ventura, con N.I.F. 45.268.344-C, que: Por el presente, les participamos que el Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en la sesión celebrada el 03/02/00, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Asunto: Inspección, sobre el cumplimiento del compromiso asumido para la adquisición de naves SEPES, realizada a "D. Antonio Fernández Ventura".

ANTECEDENTES

1.º) Con fecha 6 de Noviembre de 1996, D. Antonio Fernández Ventura, vecino de Melilla, con domicilio en la calle General Macías n.º 5, y D.N.I. n.º 45.268.344-C, presentó una solicitud para la adquisición de una nave en el Polígono Industrial SEPES, que quedó registrada con el n.º 190/S. Asimismo, como documentación adicional necesaria presentó un compromiso ante Proyecto Melilla, S.A., para optar a la referida adquisición.

2.º) En el referido documento constan los siguientes parámetros:

a) Justificación de la necesidad y utilización de la superficie a adquirir:

Carecer de una nave adecuada para almacenamiento y venta al mayor que permita hacer más operativo el negocio, y ampliar las actividades.

b) Plan de inversiones previsto:

1. Adquisición de nave.....	14.974.641.-
2. Obra civil.....	1.000.000.-
3. Elementos de transporte.....	2.500.000.-
4. Equipos informáticos.....	600.000.-
5. Mobiliario y enseres.....	900.000.-
TOTAL.....	19.974.641.-

b) Compromiso de creación de 6 puestos de trabajo, así como su mantenimiento durante 5 años.

c) Actividad o fabricados que proyecta: Almacenamiento, venta mayor/menor, y taller.

3.º) El Consejo de Administración celebrado el día 12/12/96 aprobó, entre otras, la propuesta de adjudicación provisional de la nave D-17 al empresario de referencia.

Este acuerdo es comunicado al interesado con fecha 12/12/96, documento en el que se le

requiere para que presente, al objeto de que tal propuesta de adjudicación pasase a ser definitiva, un aval por un importe del 10% del valor de la compra-venta a realizar, que garantizase el cumplimiento del compromiso citado por un período de 5 años.

4.º) Con fecha 27/12/96 presenta el aval bancario correspondiente, con el n.º 717 de entrada en el registro especial de avales, por el importe de 1.467.515.- ptas. (UN MILLON CUÁTROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIEN-TAS QUINCE PESETAS), y una vez obtenido el preceptivo permiso para la operación de la Delegación del Gobierno en Melilla, es remitida posteriormente a SEPES la propuesta de adjudicación definitiva, que al aceptarla, confiere a la adjudicación el carácter de definitivo.

5.º) Finalmente, y a consecuencia de todo el procedimiento anterior, D. Antonio Fernández Ventura suscribe con SEPES la escritura de compra-venta por la referida nave.

HECHOS

El día 26/04/99, se somete por vez primera a inspección a D. Antonio Fernández Ventura, al objeto de comprobar el cumplimiento del compromiso adquirido por éste. Tras reiteradas notificaciones y ante la falta de presencia y obiedad del particular, se decide trasladar el asunto al órgano competente, concediéndole el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 28/06/99, un plazo de quince días para personarse en nuevas oficinas aportando la documentación requerida

Esta notificación es enviada a su domicilio actual en Torremolinos, siendo devuelta por caducidad en lista en la oficina de Correos.

Debido a ello, y ante la imposibilidad de poderle notificar la decisión adaptada en Consejo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad n.º 3655 del día 25/11/99, donde se le informa que: «De no comparecer en nuestras oficinas en el plazo de quince días, se iniciaría expediente sancionador, que podría llevar entre otras responsabilidades, a la incautación del aval aportado con fecha 27/12/96, en garantía del cumplimiento del compromiso citado».

Habiéndose recibido de la Gerencia Territorial del Catastro los titulares catastrales de las fincas ubicadas en el Polígono Industrial de SEPES, y

advirtiéndose una diferencia en la titularidad de la nave D-17 al figurar como propietario actual SEUR, se decide comprobar la veracidad de la propiedad mediante la personación «in situ», advirtiéndose que, en efecto, la nave pertenece a «SEUR».

El día 10/12/99, finaliza el plazo concedido sin recibir ningún tipo de notificación.

CONSIDERANDO

1.º) Que existe un incumplimiento del compromiso aportado en su día y que sirvió de base para la propuesta de adjudicación provisional, posteriormente adjudicación definitiva y finalmente compra-venta de pleno derecho.

2.º) Que la razón por la cual se ha incurrido en un incumplimiento, es la no comparecencia del interesado en nuestras oficinas, y la transmisión del bien inmueble a la empresa de transporte SEUR.

Por ello, el Consejo de Administración,
ACUERDA

Proceder a la incautación del aval presentado en su día, en garantía del cumplimiento del tal compromiso, todo sin perjuicio de otras actuaciones judiciales, civiles o penales, que ésta empresa pública pudiera emprender en defensa de sus intereses».

A tal efecto, se notifica a la persona interesada, por última vez, por medio de esta notificación, que se expondrá en Melilla, en los tablores de anuncio de Proyecto Melilla, S.A., y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 5 de Abril de 2000.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

1158.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar el acta de disconformidad, por incomparecencia, y el informe ampliatorio correspondiente por la dependencia Provincial de Inspección, al no haberse podido realizar la

notificación tras dos intentos por causas no imputables a la administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan.

Referencia, Firma Acta, Obligado Tributario, D. Mustafa Amar Ben Haddou, DNI/CIF, X0874216D.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Provincial de Inspección, (sita en C/. López Moreno n.º 5, 1ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Delegado de la A. E. A. T.

José Manuel Montero Alonso.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA ADMINISTRACIÓN 01 EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1159.- D. Jasé Francisco Segura Sánchez, Director de la Administración número 1 de la Seguridad Social de Melilla, por la presente notifico a los sujetos responsables que por Resolución de esta dirección, recaída en los expedientes administrativos tramitados al efecto por la Unidad de Recaudación ejecutiva, se han declarado incobrables por paradero desconocido los créditos que a continuación se indican.

NUSS/CC, 520005476330, Sujeto responsable, Baca Herrera, M.ª Jesús, Período, 07/92-07/94, Importe, 241.008, Régimen, Autónomos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4-6-96) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y como quiera que el débito perseguido es debido

a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no comparecen en el plazo de diez días ante esta administración, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad correspondiente.

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN DE
RESOLUCIONES DE RECURSOS
DE ALZADA

1160.- Número Acta, AIEX-122/99, Fecha Resolución, 2-3-00, Nombre Sujeto Responsable, Fatma Mohamed Mizzian, NIF/DNI, 45.283.348-M, Domicilio, Capitán Carlos Lagándara, 33, Municipio, Melilla, Importe, 500.001, Materia, Extranjeros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo pudiéndolo hacer a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla sede del órgano autor del acto originario impugnado o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio.

El Secretario General. Juan A. López Jiménez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1
EDICTO

1161.- En los autos de referencia, se ha dictado la siguiente resolución.

La Iltrma. Sra. D.^a M.^a Loreto Tárrago Ruíz, Magistrada-Juez Accidental del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Separación n.º 231/99, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante D. Diego

Santiago Galindo Quintero, con Procuradora sra. Cobreros rco y Letrado Sr. Bueno Fernández y, de otra como demandada D.^a Saadia Najj, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Estimando la demanda presentada por D. Diego Santiago Galindo Quintero contra su cónyuge D.^a Saadia Najj, por la causa de abandono injustificado del hogar, acuerdo la Separación de los cónyuges D. Diego Santiago Galindo Quintero y D.^a Saadia Najj, y se acuerda la disolución del régimen gananciales que se determinará en ejecución de Sentencia, si así se solicita, sin expresa imposición de las costas.

Una vez firme la presente resolución, líbrese exhorto al registro Civil de Melilla, para que se lleve a efecto la oportuna inscripción en el asiento registral donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para su tramitación ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

y para que sirva de notificación de D.^a Saadia Najj, se expide la presente en Melilla a 28 de marzo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1162.- En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue.

El precedente escrito presentado por el Procurador Sr. Cabo tuero, únase a los autos de su referencia, entregando copia a la parte contraria. Como se pide, efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del actor D. Mohamed Yakhlef, en concreto de la vivienda sita en C/. Bolivia núm. 14, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 140.000 pesetas a que asciende dicha tasación, así como de las costas de ejecución, por medio de edictos, que se publicará en el Boletín Oficial de esta ciudad, sirviendo esta resolución de mandamiento en

forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial habilitado.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Melilla a 28 de marzo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

1163.- En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez Sra. D.^a Loreto Tarrago Ruíz, en el Juicio de Faltas núm. 114/00, se cita a Laila Bagdad Mohamed, en calidad de denunciada para que comparezca a las sesiones de Juicio de Faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de mayo a las 10'40 horas, apercibiéndole que deberá venir provistos de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Laila Bagdad Mohamed, expido la presente en Melilla a 3 de abril del año 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 248/99
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1164.- En virtud de lo acordado por el lltmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruíz, en el Procedimiento Abreviado número 248/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y Archivo de las presentes actuaciones seguidas por un presunto delito de, y la declaración de los hechos constitutivos de una falta del art. del Código Penal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a tleimas Hamed Moh, expido y firmo el presente en Melilla a 30 de marzo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

1165.- En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción número uno de Melilla D.^a Loreto Tarrago Ruíz, en el Juicio de

Faltas núm. 126/00, se cita en legal forma a Drifa Bouchaouni, Mimount Bouchaunt, en calidad de denunciantes y a Rachid El Haloui; Ismael Lakroufi y Jamal Hammadi en calidad de denunciados para que comparezcan a la celebración de Juicio de Faltas que se celebrará el próximo día 11 de mayo de 2000, a las 11'15, apercibiéndole que deberán venir provistos de los medios de prueba con que cuenten.

Y para que sirva de citación en legal forma a Drifa Bouchaouni, Mimount Bouchauni, Rachid El Haloui Ismail Eakroufi, Jamal Hammadi, expido la presente en Melilla a 29 de marzo del año 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1166.- En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción número uno de Melilla D.^a Loreto Tarrago Ruíz, en el Juicio de Faltas núm. 128/00, se cita en legal forma a Mohamed Abdeselam Jaatit, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 11 de mayo, a las 11'20 horas, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente en Melilla a 29 de marzo del año 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1167.- D.^a María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 757/99, se ha acordado citar a Mohamed El Ouaryachi a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo 2 de abril de 2000, a las 11'00 h. al objeto de ser oído en declaración.

Y para que conste y sirva de citación a D.^a Mohamed el Ouryachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla expido el presente en Melilla a 29 de marzo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1168.- En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por la Itma. Sra. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número uno de Melilla D.^a Loreto Tarrago Ruíz, se cita en legal forma a Hamed M'Hamed Abselam para que comparezca el próximo día 11 de mayo a las 10'25 horas a la celebración de Juicio Verbal de Faltas núm. 120/00, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hamed M'Hamed Abselam expido la presente. En Melilla a 16 de marzo de 2000. La Magistrado-Juez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 682/99

1169.- En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed Talbi como autor, como autor 1 de una falta de contra el orden público del art. 634 del Código Penal, a la pena de treinta días multa, a razón de una cuota diaria de quinientas pts. con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas de una falta de daños a la pena de diez días, con una cuota diaria de quinientas pts. con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a la comandancia de la Guardia Civil en la cantidad de quince mil cuatrocientas treinta y dos pts. y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed Talbi, expido el presente en Melilla, a 27 de marzo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 676/99

1170.- En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Al-Lal Mohamed y a Mohamed Ahmed Said de la infracción penal que se les imputaba, con declaración de oficio de costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed Tahar, Mohamed Al-Lal Mohamed y Mohamed Ahmed Said, expido el presente en Melilla, a 27 de marzo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 684/99

1171.- En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed El Jantafi de la infracción penal que se les imputaba, con declaración de oficio de costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed El Jantafi, expido el presente en Melilla, a 27 de marzo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 695/99

1172.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Mag. Jueza de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Chebane de la infracción penal que se le imputaba, con declaración de oficio de costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Ahmed Chebane, expido el presente en Melilla, a 27 de marzo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1173.- D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 82/00 se ha acordado citar a Rafael Labrador Reina a fin de notificarle en legal forma el auto cuya parte dispositiva es la siguiente se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, con reserva expresa de acciones civiles sin perjuicio de proceder a su reapertura una vez formalizada la correspondiente denuncia en el plazo legal.

Y para que conste y sirva de citación a Rafael Labrador Reina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de marzo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1174.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de Providencia de El Secretario Judicial. D. Rafael Regalón López.

En Melilla a 29 de marzo de 2000.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Concepción García Carriazo se admite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de D. Luis Soler García, entendiéndose con el las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y apareciendo como titular registral el Estado, dese traslado de dicha demanda al abogado del Estado y apareciendo catrastrado dicho inmueble a nombre D. Pedro Corretger Soler, cítese a los herederos de D. Pedro Corretger Soler, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

La finca objeto de este expediente es un solar de Melilla, en la calle Zamora, del barrio del Real. Este solar está demarcado con el número catorce de la manzana E del plano parcelario oficial de dicho barrio. Linda por la derecha entrando con solar número trece, concedido a D. Antonio Martínez Sánchez, izquierda con solar número quince, concedido a D. José Ruíz Recio, y fondo con solar número veinte en la calle Salamanca, concedido a D. Ramón Rodríguez Gutiérrez, todos del Estado. Mide una superficie de cien metros cuadrados. Aparece registrada con el número 925, al folio 57, del tomo 31.

Librense los edictos y despachos, haciendole entrega a la parte para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 29 de marzo de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1175.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de Providencia de El Secretario Judicial. D. Rafael Regalón López.

En Melilla a 17 de marzo de 2000.

Recibido el presente escrito, documentados que se acompañan, poder y copia del Procurador Cristina Cobreros Rico se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Mazaltob Myrian Cohen, entendiéndose con ellas sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y apareciendo como titular registral el Estado, dese traslado de dicha demanda al abogado del Estado, y apareciendo catastrado dicho inmueble a nombre de Isaac Cohen Pariente y habiendo este fallecido, cítese a los herederos indeterminados del mismo a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en autos alegando lo que a su derecho convenga, citando a los herederos por no tener domicilio conocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del

Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

La finca objeto de este expediente es un solar de Melilla, del Barrio Reina regente, situada en una calle proyectada sin nombre y sin número. Linda: por la derecha entrando con terrenos del Estado sin conceder, izquierda con una faja de terreno que lo separa de otro concedido a D. José Sevilla Serrano, y fondo con el barranco que baja de Cabrerizas. Mide una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Aparece registrada con el número 3.278 tomo 109.

Librese los edictos y despachos haciendole entrega a la parte para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 21 de marzo de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

1176.- En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de Resolución Secretario. D.^a Amparo Moyano Iglesias.

En Melilla a 26 de octubre de 1998.

Por presentado los documentos requeridos a la parte actora, únase a los autos de su razón. Fórmese el correspondiente juicio de Menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a D. Tomás Arroyo Riofrio y doña Teresa de Jesús Martín Hinojal y en su nombre al Procurador D. Francisco aguilera Merchán en representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el art. 680 y siguientes de la L.E.C., entendiéndose dirigida la misma frente a Empresa Nacional de Autocamiones S.A., Presidente del Consejo de Administración de la Mercantil Enasa, Galbar, S.A. y U.A.P. Iberica Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, S.A. y estado español, a quienes se emplazarán en legal forma para que si les conviniera, se personen en los autos dentro del término de veinte días por medio de abogado que les defiendan y Procurador que les representen, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandado Empresa Galbar, S.A. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 7 de marzo de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1177.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Organo que ordena emplazar.

Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Melilla.

Resolución que lo acuerda.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto:

Juicio de Familia Divorcio Contencioso n.º 77/2000.

Emplazado.

Dris Darkaoui.

Calle C n.º

Objeto.

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo.

Veinte días.

Prevención Legal.

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Emplazado el día.

En Melilla, a 30 de marzo de 2000.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dris Darkaoui, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 30 de marzo de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1178.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Organo que ordena emplazar.

Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Melilla.

Resolución que lo acuerda.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto:

Juicio de Separación Contenciosa n.º 73/2000.

Emplazado.

Drifa Benhaddu.

Calle C n.º

Objeto.

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo.

Veinte días.

Prevención Legal.

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Emplazado el día.

En Melilla, a 31 de marzo de 2000.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Drifa Benhaddu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 31 de marzo de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Y EMPLAZAMIENTO

1179.- En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

En Melilla a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete. Por presentado el anterior escrito con los documentos acompañados y sus copias, se admite la demanda deducida por el Procurador Sr. Torreblanca en nombre y representación de doña Drifa Milud Amar y D. Hadi Mohamed Mimun, que se tramitará conforme a los trámites establecidos para el juicio de menor cuantía, teniéndose por parte al referido Procurador en la representación que acredita y con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley y al que se devolverá el poder una vez quede testimonio suficiente en autos.

Emplácese al demandado D. David Benguigui Truzman con entrega de las copias simples de la demanda y documentos acompañados para que en el término improrrogable de veinte días comparezca en autos en forma lehal, personándose y contestándola, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. Respecto de los otros demandados, herederos y causahabientes de D. Isua Benguigui Truzman, emplácese por medio de Edictos que serán colocados en los sitios de costumbres, al objeto de que en el plazo de diez días comparezcan en autos en forma legal, por medio de Abogado y Procurador bajo los apercibimientos legales.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandado D. Simón Benguigui Sultan se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 7 de marzo de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1180.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

En Melilla a 7 de febrero del dos mil. La Sra. D.^a Rocio Inmaculada Anguita Mandly Magistrado de Primera Instancia de Melilla, habiendo visto u oído los autos de Juicio de Desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al número 180/99, a instancia de D. F.^a Javier losana Romero representado por la procurado-

ra de los D.^a Concepción Suárez Morán, dirigidos por el Letrado Sra. M.^a José Aguilar contra D. Antonio Fernández Ventura, en situación legal de rebeldía y.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Francisco Javier Losana Romero representado por la procuradora de los tribunales D.^a Concepción Suárez Morán, contra Antonio Fernández Ventura debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de D. Antonio Fernández Ventura de la finca descrita en el primer antecedente de esta Sentencia, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la Ley, condenando a D. Antonio Fernández Ventura al pago de las costas del Juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Fernández Ventura, se notifica la Sentencia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 24 de marzo de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1181.- En el procedimiento de Juicio Verbal 135/99 seguido en este Juzgado de 1ª Instancia n.º 3 de Melilla, a instancia de José M.^a Nosedal Calvache contra D. Hassan Mimun Mohamed y Cía. de Seguros Mapfre, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue.

Procedimiento: Juicio Verbal 135/99.

En Melilla, a 9 de febrero de 2000.

El Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 3 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 135/99 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.^a José María Nosedal Calvache con Procurador D.^a Isabel Herrera Gómez y Letrado Sr. María Asunción Collado Martín, y de otra como demandado D.^a Hassan Mimun Mohamed con Procurador D.^a Isabel Herrera Gómez y Letrado Sra. María Asunción Collado Martín, sobre Juicio Verbal, y,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.^a Isabel Herrera Gómez, en

nombre y representación de D. José M.^a Noce-dal Calvache, contra D. Hassan Mimun Mohamed en rebeldía y contra la Compañía de Seguros Mapfre, representado por la Procuradora D.^a Concepción García Carriazo, debo de absolver u absuelvo a estos últimos de los pedimentos formulados contra ellos, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la Suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Hassan Mimun Mohamed, se extiende y firma la presente en Melilla a 21 de marzo de 2000.

El Secretario.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1182.- En el procedimiento Modificación de Medidas 116/99 seguido en el 1.^a Instancia n.º 3 de Melilla, a instancia de D. Carlos Martínez Redondo, contra Tmoulout Lamrini, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es:

Procedimiento: Familia Incidentes 116/99.
Sentencia 21/00.

En Melilla, a 3 de marzo de 2000.

El Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 3 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Familia Incidentes 116/99 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Carlos Martínez Redondo con Procurador D.^a Cristina Cobreros Rico y letrado Sr. D. Abdelkader Mimun Mohatar, y de otra como demandado D. Tmoulout Lamrini Cristina Cobreros Rico Abdelkader Mimun Mohatar, sobre Familia Incidentes, y,

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora D.^a Cristina Cobreros Rico, en nombre y representación de D. Carlos Martínez Redondo, contra Tomoulout Lamrini, debo de acordar y acuerdo modificar el

convenio regular aprobado por sentencia n.º 73/98, de este Juzgado de fecha 29 de junio de 1998, en el sentido de fijar la pensión alimenticia de la manor Yonaida Martínez Benchalal en el 20% de los ingresos netos que por todos los conceptos perciba el actor, manteniéndose el resto de los pronunciamientos recaídos en dicha sentencia. Y todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la Suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a D.^a Tmoulout Lamrini, extiendo y firmo la presente en Melilla a 23 de marzo de 2000.

El Secretario.

EDICTO

1183.- D.^a Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 170/00 se ha acordado citar a: Lekbira Farih, cuyos datos de filiación son los de nacida en Ben-Sliman (Marruecos), el día 15 de diciembre de 1975, hija de Abdelkader y de Amina, con domicilio en el lugar de su naturaleza, en calidad de denunciante, denunciada por una falta de Lesiones, para celebración de Juicio de Faltas el próximo día 2 de mayo de 2000 a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se le advertirá que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de Citación a Lekbira Farih 181526, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 30 de marzo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1184.- D.^a Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 174/00 se ha acordado citar a: Abdelkader Bufatar indocumentado, nacido en Argelia, el año 1971, hijo de Milu y de Alia, domicilio conocido, para que en calidad de denunciado por una falta de Hurto, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de mayo de 2000 a las 10'10 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de Citación a Abdelkader Bufatar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de marzo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1185.- D.ª Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 51/00 se ha acordado citar a: Hassan Abdelkader Mohamed, nacido en Mekines (Marruecos), el 12 de junio de 1983, hijo de Abdelkader y de Fatima, indocumentado, con último domicilio conocido en Centro de Acogidas "Avicena" para que en calidad de denunciante, denunciado comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de abril de 2000 a las 10'00 horas, por una falta de Malos Tratos. se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de Citación a Hassan Abdelkader Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de marzo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1186.- D.ª Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 106/00 se ha acordado citar a: Hafid Akras, cuyos datos de filiación son los de nacido el 10 de febrero de 1983, en Zeluan (Marruecos), hijo de Dris y de

Fatima, sin domicilio conocido en esta ciudad; para que en calidad de perjudicado por una falta de Lesiones, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de abril de 2000 a las 10'10 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de Citación a Hafid Akras, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de marzo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

EDICTO

1187.- D.ª Elena Audera Merino, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 634/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a, 23 de marzo de dos mil.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas n.º 634/99, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Jamal Benhachmi como Denunciado; en virtud de las facultades le han sido dadas por la constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Jamal Benhachmi de la falta de que venía acusado con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jamal Benhachmi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a veintiocho de Marzo de dos mil.

la Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO

1188.- D.^a Elena Audera Merino Merino Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 359/99 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

En Melilla a, 23 de marzo de 2000.

Vistos por el Il^{mo}. Sr. D. Mario Alonso Alonso Il^{mo}. Magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas 359/99, en el que han sido partes, el Ministerio Fiscal y Yousef Aarab como Denunciado, en virtud de las facultades le han sido dadas por la Constitución y en nombre del rey, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo. Que debo absolver y absulvo a D. Yousef Aarab de la falta de que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il^{ma}. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Yousef Aarab, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de marzo de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

CÉDULA DE CITACIÓN JUICIO DE FALTAS 42/00

1189.- En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por daños y amenazas, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Fatima Tieb Kaddur, nacida en Melilla el 5.8.63, hija de Tieb y Yamina, con último domicilio conocido en Melilla en la calle Septima Cañada de Hidum 12-B, para que en calidad de denunciante.

Comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 2000 y hora de las

11'30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de marzo de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

CÉDULA DE CITACIÓN JUICIO DE FALTAS 42/00

1190.- En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por daños y amenazas, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Rachida Aomar Mohamed, nacida en el año 1971, en Farhana (Marruecos), hija de Aomar y Sahara, con último domicilio conocido en Melilla en calle Fucsia 35, para que en calidad de denuncia.

Comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 2000 y hora de las 11'30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de marzo de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

CÉDULA DE CITACIÓN JUICIO DE FALTAS 42/00

1191.- En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por daños y amenazas, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Boumediene Behih, nacido en Argelia, el 13.1.65, hijo de Mohamed y de Aicha, para que en calidad de denunciado.

Comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 2000 y hora de las 11'30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de marzo de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA**EDICTO****NOTIFICACIÓN**

1192.- D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en Funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos números 419/99, seguidos a instancia de Abdelkader Mohamed Salah, contra Rachid Marzok Amar, sobre Despido, se ha dictado Sentencia con fecha 13/3/2000, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente.

Que estimando como estimo la demanda intrerpuesta por Abdelkader Mohamed Salah, contra Rachid Marzok Amar, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al actor la cantidad de 908.040 Pts. Novecientas Ocho Mil Cuarenta Pts. más el 10% de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia juzgando la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Rachid Marzok Amar, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Melilla a 29 de marzo de 2000.

El Secretario, Miguel Gallego Montiel.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

1193.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 429/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ana Isabel Mellado Román contra la empresa Rencarme S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente.

Dada cuenta. El anterior escrito unase a los autos de su razón. y conforme a lo solicitado en el mismo y desconociendo la parte actora otro domicilio de la demandada donde poder ser citada, cítese a la referida demandada Empresa Rencarme S.L. por medio de edictos a insertar y fijar en el boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de anuncios del Juzgado respectivamente. Señalandose nuevamente para la cele-

bración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio el día cinco de mayo próximo y hora de las 12'40 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, citándose a las partes en legal forma, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto de juicio por la falta injustificada de asistencia de alguna de las partes, produciendo la incomparecencia del actor, el desistimiento de la demanda, y celebrándose juicio aún sin la presencia de el demandado. pruebas. Al segundo otrosí. Confesión judicial del legal representante de la empresa demandada. Documental. Para que la empresa demandada aporte al acto de la vista oral los siguientes documentos: Libro de Matrícula. parte de Alta y baja en Seguridad Social. recibos legales de salario del período trabajado. contratos de trabajo.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Rencarme S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. en Melilla a 31 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Miguel Gallego Montiel.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

1194.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 1/00 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Kandil Moloud, Kaida Said contra la empresa Emp. de Const. Alberto Olmo Santana, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio el día 19 de mayo y hora de las 10'20 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo social, citándose a las partes en legal forma, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se puedan

suspender el acto de juicio por la falta injustificada de asistencia de alguna de las partes, produciendo la incomparecencia del actor, el desistimiento de la demanda y celebrándose juicio aún sin la presencia del demandado. En cuanto a las pruebas. Al segundo otrosí. Documental. Consistente en que se requiera a la empresa demandada para que aporte al acto de juicio los siguientes documentos: Libro de matrícula del personal. Nóminas del período reclamado. Para la citación de la Empresa de construcción Alberto Olmo Santana librense Edictos a insertar y fijar en el Boletín Oficial de la Provincial y Tablón de Anuncios del Juzgado respectivamente.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Emp. de Const. Alberto Olmo Santana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 29 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MÁLAGA

1195.- CESAR PÉREZ CADENAS, Secretario de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

CERTIFICO: Que en el recurso de Suplicación número 2512/99 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

«Presidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Navas Galisteo, Magistrados, Ilmo. Sr. D. Luis Jacinto Maqueda Abreu, Ilma. Sra. D.^a M.^a Cristina Giménez Moreno. En Málaga a veinticuatro de marzo de dos mil. La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, compuesta por los Ilmo. Sres., citados y EN-NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente sentencia en el recurso de suplicación n.º 2512/99 interpuesto por FREMAP contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social de Melilla en fecha 1 de septiembre de 1999 ha sido Ponente la Ilma. Sra. D.^a María Cristina Giménez Moreno.

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación promovido por la Mutua de Accidentes de Trabajo Fremap frente

a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Melilla de fecha 1 de Septiembre de 1999 en autos seguidos a instancia de la misma contra D. Mohamed Mohamed Mhamed, I.N.S.S., T.G.S.S. y empresa José María Montero López sobre reclamación de Invalidez Permanente derivada de accidente de trabajo, con la consiguiente confirmación de la sentencia recurrida.

Se decreta la pérdida de las consignaciones a las que se le dará el destino legal una vez firme la presente sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala 4.^a del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Adviértase a la Empresa y a la Mutua demandada que en caso de recurrir habrá de efectuar las siguientes consignaciones: La suma de 50.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Sala 4.º del Tribunal Supremo en Madrid.

Ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo, con objeto de abonarla a la beneficiaria durante la substanciación del recurso, presentando ante esta Sala, si no lo hubiese hecho con anterioridad, el oportuno resguardo. Haciéndole saber a la Entidad Gestora que en caso de recurrir deberá presentar ante esta Sala al preparar el recurso, si no lo hubiese efectuado anteriormente, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal, incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Mohamed Mohamed Mhamed y Empresa José María Montero López cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

El Secretario de la Sala.
Cesar Pérez Cadenas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

1196.- D. Rafael Regalón López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Melilla. Certifico: Que en este Juzgado se siguen autos del art. 131 de la L.H. en los que aparece por error en el BOC de fecha 23 de marzo de 2000 la fecha de la segunda subasta para el próximo veintisiete de mayo a las diez horas, siendo esta la del próximo veinticinco de mayo a las diez horas de su mañana.

Y para que conste y a efectos que sea retificado el error referido a la fecha de la segunda subasta que deberá ser el veinticinco de mayo a las diez horas, expido y firmo el presente en Melilla a 11 de abril de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.